

78

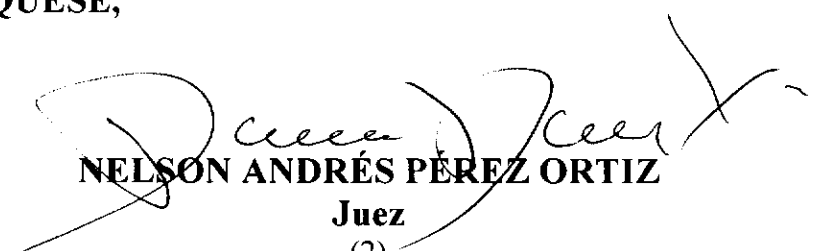
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 24 FEB 2023

Proceso N° 2020-00300.

Se le informa al demandante, que mediante providencia calendada el 26 de noviembre de 2020 se dispuso decretar el embargo de dineros de propiedad del ejecutado sobre los productos financieros que pudiera tener en las entidades financieras relacionadas en el escrito de cautelas, no obstante, no hay evidencia que de su parte de hayan diligenciado los oficios.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez
(2)

FG



República de Colombia
Ramal Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 017 Fecha 27 FEB 2023

El Secretario(a),

